



Resolución de Decanato **600 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.114/2024 - Horas Extras - Leandro J. M. Nieva - Dirección
Despacho General y Mesa de Entradas - Junio a Agosto 2024
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
06/08/2024

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Fausto Omar Cisterna – a/c Dirección Despacho General y Mesa de Entradas – a través de la cual solicita la concesión de horas extras para el Sr. Leandro José Miguel Nieva – Auxiliar Administrativo de la Dirección Administrativa de Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica - para prestar servicios en la Dirección Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad, a partir del 04 de junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, fundamenta su pedido en razones de servicio del Área y expresa que el horario de horas extras que realizará del Sr. Nieva será de 11:00 a 13:00 horas.

Que, obra la correspondiente intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que, por lo expuesto la suscripta resuelve autorizar la concesión de veinte (20) horas extras mensuales para el Sr. Nieva a partir del 04 de junio y hasta el 31 agosto de 2024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorícese la realización de horas extras al **Sr. LEANDRO JOSÉ MIGUEL NIEVA – DNI N° 36.802.625** – categoría 7 – Auxiliar Administrativo de la Dirección Administrativa de Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad, hasta un máximo de veinte (20) horas extras mensuales a partir del 04 de junio y hasta el 31 de agosto de 2024, para prestar servicios en la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad, sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo que debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente:

- Horario declarado: Lunes a Viernes de 13:30 a 20:30 hs. en la Dirección Adm. de Alumnos.
- Horas extras en junio: Lunes, Miércoles y Viernes de 11:00 a 13:00 hs.
- Horas extras en julio: Lunes a Viernes de 11:00 a 13:00 hs.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal no docente que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas mediante registro correspondiente – atendiendo además el horario y funciones de sus cargos de revista, y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese a los créditos presupuestarios aprobados para horas extras y/o pendientes de aprobar por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al Sr. Nieva, Dirección de Alumnos, Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

W/M/C


Dr. **JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA**
Secretario Técnico de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. **MARTA CRISTINA SANZ**
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales